

Cali, 25 de agosto de 2025

Señores

**JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CALI
VALLE DEL CAUCA**

En su buzón de correo

REFERENCIA: MEDIO DE CONTROL REPARACIÓN DIRECTA

RADICADO: 76001-33-33-010-2021-00058-00

DEMANDANTES: MÓNICA CUERVO CASTRO Y OTROS

DEMANDADO: METROCALI S.A.

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER

ANA LUISA GIRALDO VELASCO, mayor y vecina de Cali, identificada como aparece al pie de mi firma, abogada acreditada con tarjeta profesional No. 266.541 del C. S. de la J., en mi condición de apoderada de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, me permito sustituir el poder a mi conferido al abogado **GIOVANNI SÁNCHEZ ESPINOSA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.379.402, acreditado con tarjeta profesional No. 84.157 del C.S. de la J., y correo electrónico: giovannysanchez00@yahoo.com.

El abogado **SÁNCHEZ ESPINOSA** queda con las mismas facultades a mí conferidas en el poder inicial.

Del Señor Juez,



ANA LUISA GIRALDO VELASCO

C.C. No. 31.995.905 de Cali

T.P. No. 266.541 del C.S. de la J.

Acepto,



GIOVANNI SÁNCHEZ ESPINOSA

C.C. No. 94.379.402 de Cali

T.P. No. 84.157 del C.S. de la J.